



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



197057943

ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADERAS DEL SUR DEL META. ASOPRAGA

Representante Legal: José María Aguirre Hernández.

Dirección: Carrera 6ª # 9-38 Barrio el Divino Niño.

Teléfono(s): 3229215333

Correo Electrónico: asopragaconcordia@hotmail.com

Municipio: Puerto Concordia.

Departamento: Meta



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



Puerto Concordia (Meta) Nov. 15 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de la presente me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Escogencia de propuestas viables para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el listado técnico de dicha convocatoria."

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, confirmo:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
Los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.



5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

Convocatoria 001 de 2019 del mes de octubre de 2019.

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Acta de aclaración de los términos de referencia definitivos de la Convocatoria Pública # 001 de 2019, con fecha del 4 de octubre.

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META "ASOPRAGA" NIT 900101991-2 y P. J. 00012841 del 22 de agosto de 2006

Nombre del Representante legal: JOSÉ MARÍA AGUIRRE HERNÁNDEZ.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2




13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: No

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Carrera 6ª # 9-38 Barrio Divino Niño
Ciudad: Puerto Concordia (Meta.)
Teléfono(s):
Correo Electrónico: asopragaconcordia@hotmail.com

Atentamente,

Firma: 
JOSÉ MARÍA AGUIRRE HERNÁNDEZ.
C.C.: 5.905.307 de Falan (Tolima).

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico asopragaconcordia@hotmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADEROS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Puerto Concordia (Meta), Nov 15 de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Edificio Murillo Toro

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO, **JOSE MARIA AGUIRRE HERNANDEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META "ASOPRAGA" NIT 900101991-2 y P. J. 00012841 del 22 de agosto de 2006, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 15 días del mes de noviembre de 2019.

JOSE MARIA AGUIRRE HERNANDEZ.

C.C.: 5.905.307 de Falan (Tolima).

Correo Electrónico: asopragaconcordia@hotmail.com

Celular:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Puerto Concordia Meta, Nov 15 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

YO, JOSE MARIA AGUIRRE HERNANDEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META "ASOPRAGA" NIT 900101991-2 y P. J. 00012841 del 22 de agosto de 2006, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la Asociación que represento no tiene empleados por lo tanto no está en obligación de pagar a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

JOSE MARIA AGUIRRE HERNANDEZ

C.C.: 5.905.307 de Falan (Tolima).

Correo Electrónico: asopragaconcordia@hotmail.com

Celular:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES MINTIC
PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA
COMUNITARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META "ASOPRAGA" NIT 900101991-2 y P. J. 00012841 del 22 de agosto de 2006

PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

La Constitución de 1991 en Colombia nos da la oportunidad a las comunidades organizadas administrar el espectro radio eléctrico por medio de concesiones y poder tener para el servicio de nuestras comunidades una radio comunitaria, esta es una oportunidad para que con buenos ejercicios desde la comunicación comunitaria autentica se contribuya en la transformación social y cultural de un municipio o un territorio.

En nuestro municipio no hay medios de comunicación, y solo escuchamos una emisora de radio privada de San José del Guaviare y otra emisora que a veces la prenden acá en el municipio y no brinda un espacio para que las Asociaciones o Fundaciones puedan transmitir sus inquietudes, o propuestas a sus comunidades, por lo tanto es más que necesario la instalación y puesta en funcionamiento de una emisora comunitaria en el municipio de Puerto concordia que entregue a la audiencia una programación que se enlace con la comunidad, dado que Puerto Concordia fue de los territorios más azotados por la violencia y vivió en medio del conflicto entre PARAMILITARES- FARC Y EJERCITO, aquí hay grandes secuelas que dejó esa guerra y que seguro con un medio de comunicación propio, una radio abierta a las comunidades sería de gran ayuda para nuestros conciudadanos tanto rurales como urbanos.

El municipio de Puerto concordia también cuenta con bellezas naturales muy importantes y la radio comunitaria cumpliría un papel fundamental en la ayuda a la preservación de estas bellezas naturales además esta radio debe educar, recrear, informar a la comunidad y ser eje fundamental de la que transformación de nuestra región.

Dentro de lo establecido en el marco legal, la instalación y puesta en funcionamiento de la emisora comunitaria para el municipio de Puerto Concordia en el departamento del Meta, se sustentará acatando las normas vigentes, de manera especial en los estipulados de la Resolución 415 de 2010, como reza en su escrito del sistema de radiodifusión sonora comunitaria.



2. OBJETIVO.

Obtener por medio de este proyecto la licencia de concesión para establecer la puesta en funcionamiento de la emisora comunitaria de la ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META "ASOPRAGA" para beneficio de las demás organizaciones sociales existentes (asociaciones campesinas, de mujeres, de víctimas, tercera edad, jóvenes, discapacitados organismos de socorro entre otros, y claro toda la comunidad urbana y rural del municipio de Puerto Concordia Meta.

3. DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA (META).

RESEÑA HISTÓRICA:

Nace como asentamiento humano conocido como LA CUERERA en el año 1973, por personas llegadas de diferentes departamentos del país, el 7 de marzo de 1984 cambia su nombre por el de LA CONCORDIA, y en 1985 llega a ser Inspección Departamental con el nombre de PUERTO CONCORDIA jurisdicción del Municipio de Puerto Rico, del cual es segregado y elevado a la categoría de Municipio por medio de la Ordenanza 012 del 01 de diciembre de 1.989.

Para el año de 1979 el casco urbano de Puerto Concordia estaba compuesto por una manzana ubicada en la margen izquierda del río Ariari, en lo que hoy hace parte del barrio Centro.

En 1981 se incluyen 8 manzanas al casco urbano, en un acelerado crecimiento hacia el costado oriental de la manzana inicial. Para el año de 1985 se construyeron 7 manzanas más en lo que ahora son los barrios "Primero de Mayo" y "El Diamante".

En 1992 el casco urbano se compone de 10 manzanas más, ubicadas hacia la zona encharcable de Puerto Concordia en lo que hoy se conoce como el barrio "El Porvenir". Para 1999 se presentó un total de 55 manzanas y una tendencia de decrecimiento de la población por problemas de orden público (desplazamiento forzado).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



En la actualidad, a través del proceso de elaboración del E.O.T.; se encontró un total de 58 manzanas, que hacen parte de los seis (6) barrios, que conforman el casco urbano. El sector rural está compuesto por 42 de veredas de las cuales 38 están legalmente constituidas entre las que se destacan lindenal, cruce del Pororio, puerto Pororio, Santa

Lucia, salitre, Chaparrito, San Fernando, Bellavista, La Cascada, el Cafre, caño marimba, el Tesoro, La Primavera y bocas del Ariari.

Puerto Concordia es un Municipio que se encuentra ubicado geográficamente en la parte sur del departamento del Meta, su cabecera está localizada en la margen izquierda del río Ariari, a los 20° 41' 24" de latitud norte y 72° 45' 16" de longitud oeste; tiene una altura sobre el nivel del mar de 200 m.

Dista de Villavicencio 276 km. los cuales se puede transitar por carretera pavimentada y poder disfrutar de los hermosos paisajes que unen los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y nuestro municipio, El área municipal es de 1.304.8 km², su temperatura promedio oscila entre los 24° C y los 27° C; presenta un régimen de lluvias bimodal, con una época de invierno entre los meses de abril y Noviembre, siendo los meses de junio y julio los más lluviosos, y una época de verano que va desde el mes de diciembre hasta el mes de marzo; tiene una humedad relativa que oscila entre el 76% y el 89%, y presenta una precipitación promedio anual de 2.600 m.m.

Ríos Principales:

El Río Ariari

Nace en el Páramo de Sumapaz (alto de las Oseras) y desciende formando un gran cañón hasta su salida de la cordillera cerca de los municipios de El Dorado y Cubarral en el Departamento del Meta, donde comienza su proceso erosivo de arrastre de materiales, hasta la altura del Municipio de Fuente de Oro, donde comienza a ser navegable por pequeñas embarcaciones, y a partir del Municipio de Puerto Lleras es navegable por embarcaciones de un calado importante (25 a 30 toneladas).

El río Ariari es un río de aguas amarillas en la época de invierno y de aguas claras en la época de verano. En su recorrido capta el 10% de las aguas que irrigan al Departamento del Meta y que descienden por las laderas de la cordillera oriental y de la Serranía de la Macarena. Baña en su recorrido los municipios de Cubarral y El Castillo que conforman la cuenca alta; los municipios de Granada, Fuente de Oro y Lejanías que conforman la cuenca media o vega del Ariari y los municipios de Puerto Lleras, Puerto Rico y Puerto Concordia que conforman el bajo Ariari hasta su desembocadura al río Guayabero para dar origen al río Guaviare.



El río Ariari hace su recorrido en dirección noreste-sureste formando una planicie aluvial con todos los rasgos típicos de esta geoforma; curso divagante, meandros, procesos dinámicos en las márgenes, formaciones de vegas, complejos de diques y orillas con inundaciones periódicas. El río Ariari recoge las aguas de los principales caños pertenecientes al municipio de Puerto Concordia (Meta), como son: Pororio, Aguas Claras, Lagunitas, Caño Seco, Palomas, Arenales, Tigre, El Salado, Corrales, Méreles, y lagunas.

Río Guayabero

Nace en la confluencia de los Río Guaguas y Papaneme en las estribaciones de la cordillera oriental, con un recorrido orientado desde el occidente a oriente, irrigando los municipios de Uribe, Vista Hermosa, La Macarena y en su recorrido final parte de Puerto Concordia en el Departamento del Meta, y a su vez sirve de límite entre los Departamentos del Meta y Guaviare; hasta encontrarse con la desembocadura del río Ariari, que a partir de allí forman el río Guaviare.

Los afluentes más importantes que cruzan el territorio de Puerto Concordia (Meta) está el caño Cafre y Caño Ceiba. Nace en la confluencia de los ríos Guayabero y Ariari, en el territorio del Municipio de Puerto Concordia (Meta) y que a su vez separa al departamento del Meta con el departamento del Guaviare. Es apto para la navegación y la pesca. Recoge las aguas de los siguientes caños: La Sal, El Deslinde, Tigrillo y Colombia.

Límites del municipio:

Partiendo de la confluencia del caño Pororio con el caño Bellavista se toma por estas aguas arriba hasta su nacimiento. De aquí se toma al norte por la carretera que conduce a Guacamayas hasta encontrar sobre su margen oriental el nacimiento del caño Mielón y se sigue por este caño aguas abajo hasta la desembocadura en el río Guaviare.

De este punto se toma por el río Guaviare - Guayabero hasta el sitio denominado charco Carbón. De este punto en línea recta imaginaria de 33,5 km aproximadamente en dirección 21° noreste hasta encontrar la confluencia o desembocadura del caño Pororio. Por este caño aguas arriba hasta la confluencia del caño Bellavista punto de partida". Por el norte y oriente con el municipio de Mapiripán, por el sur con el Departamento del Guaviare y por el norte y occidente con el municipio de Puerto Rico.

Extensión total: 1.304,8 Km²

Extensión área urbana:

Extensión área rural:

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 200

Temperatura media:

24 y 27° C



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



4. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PROPONENTE.

La Asociación de productores agrícolas y ganaderas **ASOPRAGA**, Asociación autónoma de campesinos trabajadores agrícolas y ganaderos la cual ha venido laborando en el tema agrícola y ganadero.

IDENTIFICACIÓN:

Asociación de productores agrícolas y ganaderos del sur del meta ASOPRAGA,
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006

NIT: 900101991 -2

Representante legal: José María Aguirre Hernández

CC. 5.905.307 de Falan Tolima

E-mail: asopragaconcordia@hotmail.com

Teléfono: 322 921 5333 o al 310 614 6890

Dirección: cra 6ª N° 9-38 Barrio divino niño

Municipio Puerto Concordia

Departamento Meta

País Colombia

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN ASOPRAGA

Esta asociación fue creada con el fin de agrupar u organizar al campesino de la región, para realizar las actividades colectivamente por las dificultades de compra, venta, transporte, producción, en buscar el desarrollo agrario de la región.

Nos unimos o asociamos para lograríamos jalonar recursos para proyectos productivos para el desarrollo del campo, progreso y bienestar de las familias.

Generando un espacio de interacción entre los sectores empresariales, agropecuarios y de comercialización de manera que se posibilite además un proceso de fortalecimiento en la cadena agropecuaria y mejores condiciones de viabilidad y sostenibilidad.

El objetivo principal: centro de acopio del municipio, plaza de mercado la cual no se logró por la falta de títulos del municipio. Y así sucesivamente, con cualquier otro proyecto que favorezca a nuestros campesinos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - **ASOPRAGA**
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



La asociación **ASOPRAGA**, Se creó u/o constituyó legalmente el día domingo 11 de diciembre del 2005, conformada inicialmente por 42 campesinos de las diferentes veredas del municipio de puerto concordia departamento del meta.

Siendo nombrados como socios fundadores y de entre estos fueron postulados y elegidos para la directiva los que a continuación se relacionan.

Presidente: José Vicente Pardo
Vicepresidente: José María Aguirre Hernández
Tesorero: Raúl Eduardo Herrera
Secretaria: María Disney Medina
Fiscal: Guillermo León Vargas Serna
Vocales: Bercelino Vigués y Jorge Enrique Salgado

De ahí hasta el día de hoy se ha reestructurado 6 veces pero legalmente organizada tres veces relacionadas así:

Directiva 2008

Presidente Guillermo Lean Vargas Serna
Vicepresidente: José María Aguirre Hernández
Tesorero: Raúl Eduardo Herrera
Fiscal Esther Fanny Rubio Ramírez
Secretaria: Ana Alicia Medina Domínguez
Vocales María Andrea Villegas y María Elsa Rondón Reyes

Directiva del 2009

Presidente: José María Aguirre Hernández
Vicepresidente: Dora Cecilia Beltrán Jiménez
Tesorero: Samuel Ortiz González
Secretaria: Mónica Arango
Vocales: Ángela marina rayo y Guillermo león Vargas serna

Directiva del 30 de junio del 2016

Presidente: José María Aguirre Hernández
Vicepresidente: Jhor Julián Chitiva
Tesorero: Tilcia María Rodríguez López
Secretaria Beatriz Valderrama Muñoz
Vocales: Ángela marina rayo y Guillermo león Vargas serna



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



La asociación ASOPRAGA ha participado en diferentes convocatorias de propuestas de proyectos, que ha hecho la gobernación del meta, por medio de la organización centro provincial la producción de concentrados y en proyectos ambientales con varias organizaciones nacionales e internacionales en beneficio de sus asociados y comunidades del municipio

5. ASPECTOS DEL PROYECTO POLÍTICO, COMUNICATIVO Y CULTURAL DE LA EMISORA COMUNITARIA.

El proyecto político, de radio comunitaria en el municipio de Puerto Concordia Meta, se visualiza fundamentalmente en tres espacios integrales: Organizativo, social y Económico.

5.1 ESPACIO ORGANIZATIVO.

Los espacios de organización de la Asociación de productores agrícolas y ganaderas ASOPRAGA se asignan a tres rangos de operación:

Rango de operación direccional: Está conformado por la Asamblea General de Asociados, la Junta Directiva y el Fiscal. La Junta Directiva de elige el Presidente de la Asociación que a su vez es el Representante Legal.

Rango de operación en coordinación. Es el rango encargado de administrar proyectos y actividades que surgen del trabajo de gestión.

Rango de operación técnica. Corresponde al equipo que realiza las actividades de administración, organización, de los proyectos.

Estos tres rangos tendrán la responsabilidad de ejecutar el proyecto de radio comunitaria al salir favorecidos, a los que se les sumara la junta de programación.

5.2 ESPACIO DE PARTICIPACION SOCIAL.

La participación social incluye la injerencia que tendrá la sociedad dentro de la programación de la emisora comunitaria desde los diferentes sectores del municipio de Puerto Concordia, Sector Público (administración municipal y demás instituciones del gobierno a nivel local, territorial y nacional), el sector privado (empresas locales, territoriales, nacionales e internacionales); sector social (organizaciones de la economía social y solidaria (a nivel local, territorial, nacional e internacional).



En la confluencia de los diferentes espacios productivos, administrativos y de gestión para el desarrollo de nuestro municipio tendrán cabida en la programación de nuestra radio comunitaria y serán ellos los encargados de engrandecer el buen manejo de la misma, en estas circunstancias haremos partícipes a todos los grupos sociales del municipio de Puerto Concordia Meta.

Sin distinciones de raza, credo, color político, pensamiento, género la radio comunitaria brindará libertad de expresión, con lineamientos claros de participación.

Sector público:

- * Alcaldía.
- * Sector salud.
- * Institutos descentralizados.
- * Sector educativo.
- * Empresas de servicio público

Sector privado:

- * Operadores de turismo
- * Comercio
- * Microempresas agropecuarias

Sector social:

- * Cooperativas.
- * Grupos religiosos.
- * Grupos étnicos.
- * Grupos de jóvenes.
- * Grupos de adultos mayores.
- * Grupos culturales.
- * Grupos deportivos.
- * Grupos de Ambientalistas.
- * Grupos de discapacitados.
- * Juntas de Acción Comunal.
- * Madres Cabeza de familia.
- * Organizaciones campesinas, mujeres.
- * Bomberos, Defensa Civil.

Reglamentados en la Resolución 415 de 2010, conformaremos la Junta de Programación de la Emisora Comunitaria donde primará la participación de la comunidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



Limitación a la libertad de información y expresión de nuevos contenidos.

REDUCCION DEL RIESGO.

Buscar asesoría con organismos encargados, gestión de contenidos de formas pedagógicas diversas que empoderen el mensaje socialmente.

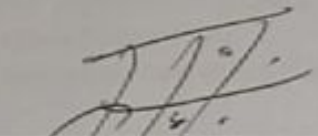
RIESGO.

Debilidad en la organización proponente en garantizar la sostenibilidad social, organizativa y económica del proyecto de la emisora.

REDUCCION DEL RIESGO.

Buscar apoyos de cooperación con la administración municipal, y otras entidades con capacidad de fortalecer la organización ASOPRAGA.

Puerto Concordia Meta, Nov 15 de 2019.



JOSE MARIA AGUIRRE HERNANDEZ
Representante Legal
ASOPRAGA
NIT: 900101991-2



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2006
NIT - 900101991-2



EXPERIENCIA DEL TRABAJO COMUNITARIO

Puerto Concordia Meta, Nov 15 de 2019.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

Asunto: EXPERIENCIA DEL TRABAJO COMUNITARIO

La Asociación de Productores Agrícolas y Ganaderos del Sur del Meta **ASOPRAGA**
NIT: 900.101991-2

Certifico que:

La asociación ASOPARGA ha participado en diferentes convocatorias de propuestas de proyectos, que ha hecho la gobernación del meta, por medio de la organización centro provincial como

- Propuesta Proyecto de maiz 2008
- Propuesta Proyecto de plátano 2010
- Propuesta Proyecto de piscicultura 2013
- Propuesta Proyecto de yuca 2007



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRÍCOLAS Y GANADERAS
DEL SUR DEL META - ASOPRAGA
Personería jurídica N° 00012841 del 22 de agosto del 2008
NIT - 900101991-2



Propuesta Proyecto de un kit de maquinaria 2017
Propuesta Proyecto de ganadería 2014
Propuesta Proyecto de piña 2013
Propuesta Proyecto de cacao 2014

PROYECTO ABONOS 2011 que fue uno de los que se logró por medio de la ANUC beneficiándose 300 familias las cuales son 260 afiliados y 40 socios fundadores.

EL PROYECTO DE SAGU EN EL 2008 SE LOGRO:

Una ralladora de sagú, la cual se encuentra en disponibilidad para beneficio de la comunidad general.

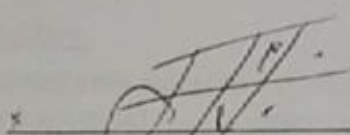
EN OTRO PROYECTO SE LOGRO

Dos desgranadoras de maíz las cuales se encuentran una en zona Rural y la otra en la zona urbana del municipio de puerto concordia-Meta la cual se encuentran beneficiando aproximadamente a 80 familias de dichas regiones.

Una trilladora de maíz que se encuentra ubicada en el casco urbano y beneficia a los campesinos de la región.

Los sectores en que se desarrolló el trabajo comunitario son:

Medio ambiente, empresarial, servicios sociales agrario, derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo comunitario y trabajo voluntario, educación, estatal, ecología y medio ambiente, economía y empleo cooperativo, participación ciudadana, salud y nutrición, turismo, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jóvenes e infancia, desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios



JOSE MARIA AGUIRRE HERNANDEZ
Representante Legal
ASOPRAGA
NIT: 900101991-2



económico los asesores publicitarios que serán los encargados de fortalecer económicamente la radio comunitaria en Puerto Concordia Meta.

6. INICIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA COMUNITARIA.

Cuando conozcamos la favorabilidad de nuestro proyecto por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones Mintic, de acuerdo a los parámetros de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, La Asociación de productores agrícolas y ganaderos ASOPRAGA, iniciaremos de forma inmediata las actividades que nos garanticen la favorabilidad técnica.

ASOPRAGA tiene la capacidad económica y la infraestructura física para realizar la pre-inversión y la inversión donde se ubicarán los equipos de radiodifusión y de comunicaciones de la emisora comunitaria. Desde el mismo instante que conozcamos el resultado de favorabilidad en el presente proyecto iniciaremos un plan operacional que relacione los ingresos y gastos de la entrada en funcionamiento de la emisora comunitaria en Puerto Concordia

ESTUDIO DE RIESGOS E IMPREVISTOS.

RIESGOS.

Falta de interés de algunos de las organizaciones, para vincularse con las acciones de la emisora comunitaria.

REDUCCION DEL RIESGO.

Invitar a participar y dar a conocer la importancia de la incidencia de la organización en las acciones de la radio. Organizar trabajos en equipo con las organizaciones.

RIESGO.

Condiciones adversas de seguridad en el territorio.

REDUCCION DEL RIESGO.

Buscar apoyo con las instituciones encargadas de la seguridad en el territorio diálogo y coordinación con líderes comunitarios de la zona para acompañamiento al personal en terreno.

RIESGO.



La participación de la sociedad en este espacio será muy importante para la conservabilidad de la emisora comunitaria, la propuesta de participación de los diferentes grupos, organizaciones tanto públicas como privadas, será la tarea para convertir esta comunidad en pilares fundamentales para el funcionamiento estructural de nuestra emisora comunitaria y así como vincularemos diferentes miembros de la sociedad a la junta de programación, también los haremos partícipes de manera incluyente de los distintos espacios de vigilancia que se crearan para cumplir una excelente labor como radio comunitaria en nuestro municipio.

El manual de convivencia, el código de ética, además del espacio del defensor del oyente serán bases fundamentales para el buen desempeño de nuestra radio comunitaria en el municipio de Puerto Concordia Meta.

5.3 ESPACIO ECONÓMICO.

En cumplimiento de su sentido comunitario y de acuerdo a las leyes colombianas y acogiéndose a la Resolución 415 de 2010, ASOPRAGA, realizará diferentes actividades económicas de comercialización y producción, para garantizar la supervivencia de la radio comunitaria.

Realizaremos convenios y contratos con espacios tanto públicos como privados (municipales, departamentales, nacionales e internacionales). Y recibir la contraprestación económica por nuestro servicio para recibir habilitándola para, suscribir, recibir y/o administrar bienes y recursos de contratos o convenios locales, regionales, nacionales e internacionales de los niveles público, privado y social.

En este sentido, y con el establecimiento de la emisora comunitaria conformará un equipo de trabajo competente para gestionar recursos económicos para garantizar sus gastos de funcionamiento.

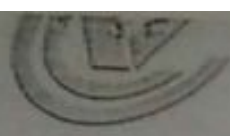
Las estrategias y actividades para garantizar generación de recursos económicos son las siguientes:

Actividades propias de la radio: Cuñas, avisos, edictos, complacencias, menciones en vivo, auspicios, patrocinios. Esto acogiéndose a la Resolución 415 de 2010,

La transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos se sujetará para las emisoras comunitarias a los siguientes criterios:

Para municipios con menos de 100.000 habitantes, de acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la transmisión de publicidad así como los créditos por patrocinios, auspicios y apoyos no podrá sobrepasar de quince (15) minutos por cada hora de transmisión de la estación.

El Artículo 27 corresponde a nuestro caso, pues el municipio de Puerto Concordia Meta no supera los 100.000 habitantes lo que nos conlleva a crear dentro del mismo espacio



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 011CF0507155 Fecha: 20140507 Hora: 12:13:00 Pagina: 1

VISITENOS EN NUESTRA PAGINA WEB www.ccv.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META. NUMERO: S0502843

N.I.T : 980101991 - 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECPETO 019 DS 2012.

CERTIFICA:

SIGLA : ASOPAGA
DOMICILIO: PUERTO CONCORDIA
DIRECCION: ALCALDIA CONCORDIA
TELEFONO 1: 5611206
FAX: NO REPORTO

NO SE ENCUENTRA RENOVADO A LA FECHA

**** INFORMA ****

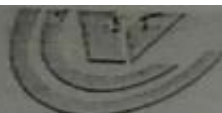
DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS SI ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2005, OTORGALO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO: 00012841 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO. FUE



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

Construyendo Región

NIT 892.000.102-1



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 011CF0507155 Fecha: 20140507 Hora: 12:13:00 Pagina: 1

VISITENOS EN NUESTRA PAGINA WEB www.ccv.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META. NUMERO: 50502843

N.I.T : 900101991 - 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA:

SIGLA : ASOPAGA

DOMICILIO: PUERTO CONCORDIA

DIRECCION: ALCALDIA CONCORDIA

TELEFONO 1: 5811206

FAX: NO REPORTO

NO SE ENCUENTRA RENOVADO A LA FECHA

** INFORMA **

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 31 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1 ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO(S) A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES H.C.P.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0006001 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2005, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL NUMERO: 00012841 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE



CAMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01ICF0507155 Fecha: 20140507 Hora: 12:13:00 Pagina : 2

CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO RESPECTIVO

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2055

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: TENDRA POR FINALIDAD PRIMORDIAL LA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE LOS PRODUCTOS AGRICOLAS Y PECUARIOS QUE SE OBTENGAN EN LAS FINCAS DE LOS ASOCIADOS, SOBRE LA BASE DE LA PROPIEDAD INDIVIDUAL Y / O COLECTIVA LA CAPITALIZACION SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS, MEDIANTE LA DISTRIBUCION DE LOS BIENES QUE OFRECE LA TIERRA DE LA REGION, DE LOS ANIMALES Y SUS DERIVADOS, BUSCANDO EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO SOCIAL, CONSUMO, PRODUCCION, MERCADERO Y EDUCACION, DISECCIONADOS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS BAJO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD Y MORALIDAD QUE ORIENTA SU CONSTITUCION.

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION, ESTA CONSTITUIDO POR LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS, DONACIONES DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, DE LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y DE LOS VALORES QUE SE ADQUIERAN POR MEDIO DE CUALQUIER TITULO VALOR.

CERTIFICA :

** ORGANISMO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
AGUIRRE HERNANDEZ JOSE MARIA	C.C. 00005905307
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00017855	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/03/08	

Construyendo Región



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01ICF0507155 Fecha: 20140507 Hora: 12:13:00 Pagina: 3

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2009/05/15

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Construyendo Región
BELTRAN J. DOÑA CECILIA C.C. 00051979493
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00017855
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/03/08
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2009/05/15

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Construyendo Región
ORTIZ GONZALEZ SAMUEL C.C. 00017415268
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00017855
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/03/08
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2009/05/15

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Construyendo Región
ARANGO MEDINA MONICA C.C. 01120560078
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00017855
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/03/08
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2009/05/15

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Construyendo Región
RAYO ANGELA MARINA *****
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00017855
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/03/08
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2009/05/15

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

Construyendo Región
LEON VARGAS GUILLERMO C.C. 00015531541
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00017855
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/03/08
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000002
FECHA DE INSCRIPCION : 2009/05/15

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : AGUIRRE HERNANDEZ JOSE MARIA
C.C. 00005905307

Construyendo Región



CÁMARA DE COMERCIO
DE VILLAVICENCIO
Construyendo Región

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 01ICF0507155 Fecha: 20140507 Hora: 12:13:00 Pagina : 4

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

LIBRO : I ESADL. INSCRIPCION 00017856

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/03/08

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000002

FECHA DE INSC2009/05/15

SUPLENTE(S) : BELTRAN J. DORA CECILIA

C.C. 00051979493

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

LIBRO : I ESADL. INSCRIPCION 00017856

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2009/03/08

NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000002

FECHA DE INSC2009/05/15

CERTIFICA :

REPRESENTACIÓN LEGAL: SERA EL REPRESENTANTE LEGAL, EN CABEZA DEL PRESIDENTE ELEGIDO POR LA ASOCIACIÓN, QUIEN EJERCERA LAS FUNCIONES BAJO LA INMEDIATA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, ENDOSAR TITULOS VALORES, RECIBIR A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN TODA CLASE DE AYUDA. ESTO DENTRO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS. B. EJERCER LA SUPREMA DIRECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN. C. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO PARA CONTRATAR ENTRE UNO (1) Y VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. D. EL REPRESENTANTE LEGAL QUEDA FACULTADO PARA HACER USO DE LA RAZON SOCIAL EN BENEFICIO DE LA ORGANIZACIÓN. E. TODO SOCIO QUE OCUPE EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL DEBE COMPROMETERSE POR ESCRITO A DARLE DESARROLLO HASTA FINALIZAR LOS PROYECTOS GESTIONADOS POR EL ANTIGUO REPRESENTANTE LEGAL. F. EL SOCIO QUE LA ASAMBLEA GENERAL DESIGNE COMO REPRESENTANTE LEGAL DEBE COMPROMETERSE POR ESCRITO PARA TRABAJAR EN COMUN ACUERDO CON LOS SOCIOS CREADORES DEL PROYECTO ASOPRAGA Y LO CONTEMPLADO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA TEMPORAL Y ABSOLUTA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: A) AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS SUPERIORES A 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: F) APROBAR LOS CONTRATOS CUYA CUANTIA SUPERE 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES.

Construyendo Región



No. 5508453

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

Construyendo Región
NIT 892.000.102-1



CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 011CF0507155 Fecha: 20140507 Hora: 12:13:00 Pagina: 5

Construyendo Región
CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : ALCALDIA CONCORDIA
TELEFONO NOT. JUDICIAL 1: 5841206
MUNICIPIO : FUERTO CONCORDIA

Construyendo Región
CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMPA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

Construyendo Región
I M P O R T A N T E

Construyendo Región
LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBEA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

Construyendo Región
TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

Construyendo Región
DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

Construyendo Región
VALOR DEL CERTIFICADO \$4300

Construyendo Región



CÁMARA DE COMERCIO

DE VILLAVICENCIO

Construyendo Región

CAMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación: 011CF0507155 Fecha: 20140507 Hora: 12:13:00 Pagina: 5

SE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Construyendo Región

Lampella

ido Región

Constri

Construyendo

Construyendo Región

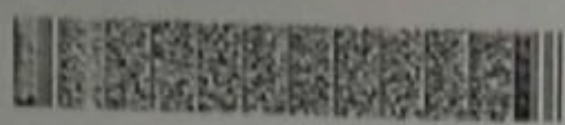
Construyendo Región

Construyendo Regi

Construyendo Región

350

1. Año: **2008** 2. Folio: **1/2**
 4. Número de Documento: **3506650768877**



1. Número de identificación Tributaria (NIT) 5. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Segundo nombre
900101891-2 **2** **AGUIRRE** **HERNANDEZ** **JOSE** **MAFIA**

11. Razón social: **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y GANADEROS DEL SUR DEL META**
 14. De qué tipo es el contribuyente (Según N°. Formulario declaración mensual) 15. Actividad económica 16. Tipo de contribuyente
1 **91199** **1**

Renta y complementarios		Ventas (V.A.)	
27. Renta y dividendos por acciones	0	27. Responsables del régimen común	0
28. Dividendos y utilidades	0	28. Por compras y/o servicios a responsables del régimen simplificado	0
29. Intereses	0	29. Préstamos por servicios a los residentes o no domiciliados	0
30. Utilidades, honorarios y otros	0	30. Total retenciones del I.V.A.	0
31. Honorarios	0	Tributo Nacional	
32. Comisiones	0	31. A la tarifa general	0
33. Ganancias	0	32. Otras tarifas	0
34. Pagos al exterior - I. V. A.	0	33. Total retenciones tributo nacional	0
35. Pagos al exterior por: a) Pagos a estados extranjeros b) Pagos a residentes en el extranjero	0	Total	
36. Dividendos	0	Total retenciones	0
37. Intereses (dividendos e intereses)	0	Mora, sanciones	0
38. Impugnación de acciones judiciales por garantías financieras	0	Total retenciones más sanciones	0
39. Impugnación acciones judiciales de tarjetas crédito y débito	0	Pagos	
40. Otras retenciones	0	Valor pago sanciones	0
41. Ventas	0	Valor pago intereses de mora	0
42. Servicios	0	Valor pago retención renta	0
43. Mantenimiento - honorarios	0	Valor pago retención I.V.A.	0
44. Otros servicios	0	Valor pago retención tributo nacional	0
45. Total retenciones y valores de renta y complementarios	0		




Declaración Mensual de Retenciones en la Fuente

11. Número de identificación Tributaria (NIT) 12. DV 13. Apellidos y nombres de quien firma como representante del declarante
5905307-9 **9** **AGUIRRE HERNANDEZ JOSE MAFIA.**

14. Cód. Representación: **118**
 15. Nombre del declarante o de quien lo representa: **Jose Maria Aguirre H.**
 16. Código Contador o Revisor Fiscal:
 17. Nombre Contador o Revisor Fiscal:

18. Especifico exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha vigencia de la transacción)

 19. Coloque el sello de la entidad recaudadora al momento de esta declaración

20. Pago total: \$
 21. Especifico para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)


20111489724996

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
5905307

AGUIRRE HERNANDEZ

APELLIDOS

JOSE MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1968

FALAN
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

A+

G.S. RA

M

SEXO

25-OCT-1984 FALAN
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADOR NACIONAL
DE IDENTIFICACION



IMPRESION DEDOS



A-2007-000-0000044-AS-0000100007-00010518

0454501120401 000200720



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:48:59 horas del 18/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 5905307

Apellidos y Nombres: AGUIRRE HERNANDEZ JOSE MARIA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 28 Barrio
Arceles, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes
de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00
pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá
S.C. 0100700 / 30666
• Punto del país: 018000 910 112
Requerimiento ciudadanía 24 horas
E-mail: lineadefrente@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en Línea



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de noviembre de 2019, a las 19:26:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	5905307
Código de Verificación	5905307191118192654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CONTRALORIA

Página 1 de 1

31

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137005374



WEB

19:25:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE MARIA AGUIRRE HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5905307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 91 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Concordia Meta, Noviembre 16 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

YO **NEVER JOSÉ VALERIO GAIBAO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como Concejal del municipio de Puerto Concordia en representación del sector campesino.

Manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la Asociación de productores agrícolas y ganaderas del sur del Meta "ASOPRAGA" con NIT 900.101.991-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con presentación u objeto social, formo parte del sector Campesino.

Para constancia firmo hoy 15 del mes de noviembre de 2019.



NEVER JOSÉ VALERIO GAIBAO
c.c. 85.435.870 de EL Banco (Magdalena)
Dirección: Vereda Bellavista.
Celular 3223165158

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Concordia Meta, Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

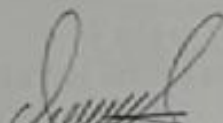
YO SAMUEL ORTIZ GONZALEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como ciudadano trabajador independiente en el sector eléctrico y con nit 17.415.268-0.

Manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la Asociación de productores agrícolas y ganaderas del sur del Meta "ASOPRAGA" con NIT 900.101.991-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con presentación u objeto social, formo parte del sector Comercial independiente.

Para constancia firmo hoy 15 del mes de noviembre de 2019.


SAMUEL ORTIZ GONZALEZ
c.c. 17.415.268 de Acacias (M)
Dirección: Barrio el Porvenir.
Celular 3506206848

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Puerto Concordia (M), Noviembre 15 de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Edificio Murillo Toro
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

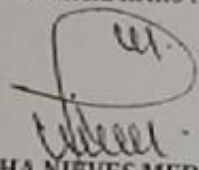
YO, **MARTHA NIEVES MEDINA DOMINGUEZ** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como Presidenta de la Junta de Acción Comunal del Barrio "Primero de Mayo". P.J. 433 DEL 30 DE ABRIL DE 1992

Manifiesto que:

Me comprometo a formar parte de la Junta de Programación de la emisora Comunitaria que la Asociación de productores agrícolas y ganaderas del sur del Meta "ASOPRAGA" con NIT 900.101.991-2, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con presentación u objeto social, formo parte del sector Comunal.

Para constancia firmo hoy 15 del mes de noviembre de 2019.


MARTHA NIEVES MEDINA DOMINGUEZ
c.c. 40.360.117
Representante legal
J.A.C. Barrio Primero de Mayo
P.J. 433 del 30 de abril de 1992.
Celular 3138694936